timiento hasta el decimo quarto que
ban quintado el onze no re partimi
ento quedan por re partir tres tercios
que tienen a su quarenta y cinco me
ses cada uno de tercio a diez y ocho mill
reales que montan cinquenta y qua
tro mill reales y demas desto quatrocien
tos ducados que llebo de costas de quiebra
de millones don juan ruiz de la peña
Ines que lino a la cobranza de quiebra de
millos = y asimesmo cinco mill reales
que se llebo por costas y salarios don
antonio de la bega de forma que todo
junto con la cobranza del padron y
gastos monta = sesenta y tres mill re
ales sin los demas gastos y para re
partir toda la dicha cantidad nom
braron por re partidores a los perso
nas siguientes =

a diego martinez aledo
a pedro de camoços perez
a Jº martinez peñal
y a ginés martinez salas

y para el dicho re partimiento asis
ta andres martinez saralia procura
dor sindico de los vecinos de esta villa
y si qual dicho re partimi
ento se haga luego ad
punto y se notifique
a los re partidos con
plan con el tenor de
este acuerdo y de
molo accidentio de